

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)”. (EXPT25-00029)


En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

Elaborado por:	Revisado por:
José Antonio Ramiro Bonet Noelia Vidal de Torres Antonio Blasco López	Fernando Cornelio Sánchez
Equipo técnico	Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029

1


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 1/32	

Índice

1.	OBJETO	3
2.	MARCO DEL SERVICIO	3
2.1.	Características del Programa de capacitación digital a evaluar	8
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS	9
3.1	Consideraciones generales del proceso de evaluación de impacto	9
3.2.	Elaboración del Plan de Evaluación	13
3.3	Análisis cuantitativo	14
3.4	Análisis cualitativo	15
3.5	Evaluación de impacto.....	16
4.	PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES	17
5.	LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	21
6.	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	21
6.1.	INTERLOCUTORES CON SANDETEL.....	23
7.	CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	25
8.	CONDICIONES GENERALES	25
8.1.	ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA	25
8.2.	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	26
8.3.	COMPROMISO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE	27
8.4.	ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN.....	27
8.5.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	27
8.6.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	28
9.	ACLARACIÓN DE OFERTAS	28
	ANEXO I IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA	30

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 2/32	

1. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) de “SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)” (EXPT25-00029).

Los trabajos tienen como principal objetivo medir y analizar los efectos del programa de capacitación digital, detallado en el punto 2.1 del presente documento, en la mejora de la empleabilidad y el fomento del emprendimiento entre las participantes, así como en su evolución personal, con el fin de identificar los resultados obtenidos y proporcionar recomendaciones para optimizar futuras iniciativas.

La evaluación abarcará tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, examinando indicadores clave como por ejemplo la inserción laboral, el desarrollo de proyectos emprendedores, la adquisición de competencias digitales, la satisfacción de las participantes, y el impacto socioeconómico en las comunidades rurales, además de otros posibles indicadores de impacto que puedan relacionarse con las actividades llevadas a cabo por el programa.

En este documento se describen los servicios y objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados se regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable del contrato de SANDETEL.


2. MARCO DEL SERVICIO

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBLc475QYDHRGYF9	PÁG. 3/32	

de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

A tal efecto, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la séptima política tractora: Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, la cual, a su vez, se desagrega en los componentes 19 (Plan Nacional de Competencias Digitales - digital skills), 20 (Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional) y 21 (Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años).

El componente 19 tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y las personas trabajadoras, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.


Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025).

Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a abordar: (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia; (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional; (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (upskilling y reskilling, tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y (iv) el fomento de especialistas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC).

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBLc475QYDHRGYF9	PÁG. 4/32	

En el citado Componente 19 se desarrollaría la inversión 3 (C19.I3) Competencias Digitales para el Empleo.

El objetivo de esta inversión es reforzar las competencias digitales de las personas empleadas y desempleadas, especialmente de la juventud, para mejorar sus oportunidades laborales. La formación también se dirigirá a las Administraciones Públicas (por ejemplo, profesionales sanitarios, personal de tropa y marinería de las FFAA, reservistas de especial disponibilidad, así como las personas empleadas en los ámbitos de la seguridad social y las finanzas). Por último, la medida apoyará la digitalización de las pymes a través de acciones dirigidas a sectores específicos de la economía y la formación de personas que puedan actuar como catalizadoras, incluidas personas expertas y gestoras de empresas.

El objetivo de esta inversión es llegar a la fuerza laboral que posee competencias digitales muy limitadas.

Según datos procedentes del INE de 2019, esa parte de la fuerza laboral representa el 3,62 % del total, lo que equivale a unas 832 600 personas. La medida tiene por objeto lograr la formación del 60 % de este grupo, lo que equivale a un objetivo de casi 500.000 personas. La implementación de la inversión debe estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

Dentro de la referida inversión, la actuación objeto de esta contratación se encuadra en el subproyecto C19I3S1P1 incardinado en la medida C19I3 «Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. MED».


El objeto de este subproyecto es la Formación no formal en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo, que mejoren la ocupabilidad futura e impulsen el emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de startups de base tecnológica), de mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo de la Unión Europea de 13 de julio de 2021 (Council Implementing Decision - CID), establece, en el marco de la medida C19I3, el objetivo CID 292, consistente en la participación de al menos 450.000 personas en cursos de formación sobre competencias digitales, con un mínimo de 15 ECTS por formación.

Posteriormente, la ejecución de esta medida en la Comunidad Autónoma de Andalucía se reguló a través de la Orden TES/1490/2021, de 23 de diciembre, la Orden TES/440/2022, de 17 de mayo de 2022, y la Orden TES/629/2023, de 14 de junio de 2023, las cuales establecieron la distribución territorial de

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 5/32	

los fondos, asignando un total de 30.680.807 euros para la formación de **59.002** mujeres desempleadas, con el fin de impulsar el emprendimiento, el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

El 6 de junio de 2023, el Consejo de Ministros aprobó una adenda al Plan de Recuperación, ratificada el 2 de octubre de 2023 mediante Decisión de Ejecución del Consejo de la UE, lo que dio lugar a la publicación del documento anexo CID el 17 de octubre de 2023. En dicho documento se introdujo el nuevo objetivo CID 292a, que implica las siguientes modificaciones en la inversión C1913 “Competencias digitales para el empleo”:

- Ampliación del plazo de ejecución, estableciendo como fecha límite el segundo trimestre de 2026.
- Establecimiento de un valor de referencia en euros para el objetivo 292a, vinculando la meta de formaciones finalizadas al presupuesto total asignado de 310 millones de euros.


En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el propósito de adaptar la inversión a los nuevos requerimientos establecidos en el objetivo CID 292a, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2024, la Secretaría General del Servicio Público de Empleo y Formación modificó el encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL), relativo a la prestación del servicio de diseño, ejecución y despliegue territorial del subproyecto C1913S1P1, incardinado en la medida C1913 “Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género (MED)”, aprobada por Resolución de 21 de junio de 2022.

En el siguiente cuadro se detalla la descripción del hito y objetivo, indicadores cuantitativos y plazos de ejecución

Número	Medida	Hitos/objetivos	Nombre	Indicadores cuantitativos			Período		Descripción de cada hito y objetivo
				Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
292a	C19.13.	Objetivo	Competencias digitales para el empleo	Euros (Millones)	0	310	T2	2026	Finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo. Cada formación deberá tener un mínimo de 25 horas

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 6/32

Este contrato se financia íntegramente con fondos europeos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

En los procedimientos de contratación pública que puedan recibir financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción 2/2023 en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Resoluciones de las Conferencias Sectoriales aplicables al Componente 19.
- Órdenes Ministeriales por las que se distribuyen territorialmente los créditos MRR.


En los contratos financiados con fondos MRR el adjudicatario estará obligado a:

- Cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control.
- Velar por que, en la ejecución de las actuaciones contratadas, no se perjudicará significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088- no causar un daño significativo al medio ambiente

El Campo de Intervención de la medida C1913 Competencias digitales para el empleo. "Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029 7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 7/32	

y reducir la brecha de género (MED)” es del 100 % del presupuesto destinado a financiar actividades que contribuyan a la transformación digital.

Para este contrato aplica la etiqueta digital 108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales (100 %).

Para evaluar de manera rigurosa el impacto de la inversión realizada en el programa, tanto en las beneficiarias como en el tejido económico y social de Andalucía, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y SANDETEL, consideran fundamental llevar a cabo un análisis detallado de los resultados obtenidos.

Para llevar a cabo con las mejores garantías los trabajos previstos, SANDETEL necesita complementar su capacidad a través de servicios como los que son objeto de la presente contratación: diseñar y poner en marcha un mecanismo de evaluación de impacto que permita medir y analizar el alcance y los resultados del programa, así como proponer mejoras en su diseño y ejecución, que puedan ser tenidas en cuenta en futuras iniciativas similares.

2.1. Características del Programa de capacitación digital a evaluar

Como se indica en el apartado anterior, el objeto de este subproyecto es la *formación no formal en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo, que mejoren la ocupabilidad futura e impulsen el emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica), de mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural.*

El modelo formativo se configura en base a los elementos sustanciales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el Componente 19 Inversión 3, y en los fundamentos pedagógicos actuales e innovadores, que permita nuevas formas de acercamiento de la tecnología a las mujeres de entornos rurales, y mantenga despierto el interés y la participación en el programa.


El programa de capacitación está basado en una oferta de acciones formativas presenciales cuyo objetivo es facilitar el aprendizaje de las alumnas en base a su nivel de competencias digitales. Las acciones formativas pueden implementarse como unidades mínimas de 40 horas o como parte de un itinerario formativo para ofrecer una formación más amplia y completa para las usuarias.

El programa está dirigido de manera preferente a mujeres rurales inscritas como demandantes de empleo en un servicio público de empleo, prioritariamente desempleadas y residentes en municipios andaluces preferentemente de menos de 30.000 habitantes o en zonas vulnerables de municipios de

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 8/32	

más de 30.000 habitantes. También podrán participar mujeres ocupadas inscritas en mejora de empleo y mujeres inscritas que se encuentren en situación de suspensión de contrato o de reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

A fecha 31/12/2024 el programa ha alcanzado los siguientes logros y resultados clave:

- Más de 55.479 formaciones realizadas en competencias digitales básicas e intermedias en las que se han formado 25.287 mujeres individuales.
- Se han finalizado 4.783 acciones formativas, de los cuales el 90,34% corresponden a formaciones orientadas a mejorar la empleabilidad, y el 9,66% a formaciones para fomentar el emprendimiento.
- 456 municipios donde se han realizado acciones formativas, habiendo llegado al 62% de los municipios de menos de 30.000 habitantes, y al 78% de las zonas desfavorecidas de municipios grandes.
- 419 profesionales han participado en el programa como docentes.
- Valoración de los cursos realizadas por las alumnas de 9,3 sobre 10.
- Durante el primer año de vigencia del programa se ha podido constatar que el perfil sociodemográfico de la mujer que participa en Preparadas es el de mujer desempleada, residente en municipio de menos de 10.000 habitantes, de 30 a 55 años y con un nivel de estudios primarios.

La información sobre el catálogo de cursos disponibles se puede encontrar accediendo al portal del programa en la url: <http://preparadas.es>.


3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS

3.1 Consideraciones generales del proceso de evaluación de impacto

El objeto de los trabajos a realizar en el marco de esta contratación es la realización de una evaluación del impacto del programa PREPARADAS de formación en competencias digitales expuesto en el punto 2 del presente documento desde su puesta en marcha y hasta el momento en que finalicen estos trabajos de evaluación. Dicha evaluación se dirige, además de a evaluar la eficiencia y eficacia de la inversión realizada, a obtener conclusiones y recomendaciones que se traduzcan en mejoras aplicables a futuras iniciativas similares, a través de un análisis sistemático basado en un sistema de indicadores transparente.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 9/32	

Esta evaluación de impacto habrá de apoyarse en procesos de análisis y evaluación de naturaleza cuantitativa y cualitativa. La metodología de evaluación a emplear será la propuesta por la empresa adjudicataria, en función de su experiencia previa y recomendación experta, siempre que la Dirección de los trabajos no disponga o indique lo contrario.

Además de las valoraciones cualitativas que se extraigan del análisis de la información de que dispone el programa, la metodología deberá prever mecanismos que permitan el análisis, evaluación y seguimiento de los efectos producidos por el programa sobre su público objetivo y su posible transformación y evolución gracias a su participación en el mismo de las mujeres usuarias. Estos efectos son de difícil valoración y van a necesitar del uso de técnicas específicas que permitan medir el impacto real logrado con el programa PREPARADAS.

Por tanto, junto con la información que se extraiga de todas las fuentes de información de que dispone actualmente el programa o de otras fuentes que pueda identificar la empresa adjudicataria, será imprescindible, además, que por parte de la misma se realicen encuestas, entrevistas, cuestionarios, focus groups, y cualquier otra técnica de obtención de datos que permita cumplir con los objetivos de esta evaluación. Las técnicas que se propongan por parte de la empresa adjudicataria para la obtención de dicha información deberán ser coherentes con la naturaleza del programa, así como con las características de los agentes que lo integran y del público al que va dirigido. En cualquier caso, correrá a cuenta de la empresa adjudicataria la puesta en marcha y ejecución de todas estas técnicas, así como depurar y mejorar (si procede) la información que se extraiga de los sistemas de información del programa.


Para facilitar la interpretación de los resultados obtenidos en los distintos procesos de evaluación, será necesario que la empresa adjudicataria establezca referencias que permitan la comparación de los resultados con, por ejemplo, otras mujeres que no hayan participado en Preparadas (análisis contrafactual), con otras regiones, otros programas de naturaleza similar o con otras fuentes de datos que arrojen información a este respecto.

La metodología de evaluación a realizar en este pliego deberá distinguir y abarcar, al menos, los siguientes planos o categorías de evaluación:

- **Medir el impacto en la empleabilidad:** Determinar en qué medida las formaciones han mejorado las condiciones de empleabilidad, el acceso a oportunidades laborales o la calidad de empleo de las participantes. Para ello la evaluación deberá analizar cuestiones como las que, sin ánimo de exhaustividad, se exponen a continuación:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19


PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 10/32	

- En el caso de personas desempleadas:
 - Activación del proceso de búsqueda de empleo.
 - Motivación o confianza para la búsqueda de un nuevo empleo.
 - Mejora de las competencias profesionales.
 - Adecuación a las necesidades y demandas del mercado de trabajo.
 - Acceso a procesos de selección.
 - Acceso a un empleo en el corto, medio o largo plazo.
 - Adquisición de conocimientos útiles para encontrar empleo.
 - Uso de herramientas digitales para la búsqueda de empleo.
 - Mejora de la red de contactos relacionados con la empleabilidad.
 - Interés por la formación continua o acceso a acreditaciones o certificaciones.
 - Oportunidades profesionales en el municipio donde reside.
 - *Etc.*
- En el caso de personas ocupadas:
 - Motivación o confianza para la promoción o mejora de empleo.
 - Mejora de las competencias profesionales.
 - Aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.
 - Cambio o mejora de empleo.
 - Mantenimiento del empleo.
 - Reciclaje profesional.
 - Promoción profesional.
 - Mejora de las condiciones laborales.
 - Mejora en la productividad o eficiencia de las actividades que realiza.
 - Mayor uso de las TIC en el entorno laboral.
 - Adecuación a las necesidades y demandas del mercado de trabajo.
 - Interés por la formación continua o acceso a acreditaciones o certificaciones.
 - Oportunidades profesionales en el municipio donde reside.
 - *Etc.*
- **Evaluar la adquisición de habilidades para el fomento del emprendimiento:** Analizar los resultados en términos de oportunidad de creación de nuevas empresas o mejoras en negocios

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 11


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 11/32	

ya existentes, así como en la adopción de herramientas digitales. Para ello la evaluación deberá analizar cuestiones como las que, sin ánimo de exhaustividad, se exponen a continuación:

- Interés por la actividad emprendedora y el autoempleo.
 - Inicio de la actividad emprendedora o autoempleo.
 - Mantenimiento de la actividad emprendedora o autoempleo.
 - Motivación o confianza para ejercer la actividad emprendedora.
 - Aplicación de conocimientos adquiridos a la actividad emprendedora.
 - Mayor uso de las TIC en el entorno laboral.
 - Mejora en la productividad o eficiencia de las actividades o procesos que realiza.
 - Mejora de la red de contactos relacionados con el emprendimiento.
 - Diversificación de productos o servicios.
 - Mejora de los resultados de la actividad.
 - Oportunidades profesionales desde el municipio donde reside.
 - Etc.
- **Analizar la transformación y evolución personal de las beneficiarias:** Medir cambios cualitativos en autoconfianza, motivación y habilidades sociales. Para ello la evaluación deberá analizar cuestiones como las que, sin ánimo de exhaustividad, se exponen a continuación:
 - Motivación, confianza o autonomía en su relación con las TIC.
 - Adquisición de conocimientos útiles para actividades cotidianas.
 - Impacto en el modo de vida.
 - Mejora en la organización o productividad personal.
 - Fortalecimiento de las relaciones personales en su entorno.
 - Interés por la formación continua.
 - Mejora de oportunidades en el municipio donde reside.
 - Participación en redes o comunidades de interés.
 - Etc.
 - **Evaluar el impacto socioeconómico en el entorno:** Analizar cómo el programa ha contribuido al desarrollo social y económico **en el ámbito local, provincial, y autonómico (agrupaciones de municipios por tamaño)**. Para ello la evaluación deberá analizar cuestiones como las que, sin ánimo de exhaustividad, se exponen a continuación:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 12/32	

- Creación o mejora de negocios.
 - Empleo directo e indirecto generado por el programa.
 - Interés por la tecnología despertado entre las participantes.
 - Adquisición y uso de equipamiento TIC.
 - Uso y aprovechamiento de recursos públicos TIC (p.e: centros públicos de acceso a Internet).
 - Redes de colaboración creadas.
 - Etc.
- **Otros posibles impactos:** Es posible que por parte de la empresa especializada que desarrolle los trabajos descritos en el presente pliego, o bien se identifiquen otros ámbitos de interés menos evidentes y que merezcan ser evaluados o bien que durante el proceso de recopilación y análisis de datos afloren otros posibles impactos no señalados en los puntos anteriores y que merezcan ser tenidos en cuenta en el ejercicio de evaluación.
 - **Generar recomendaciones de mejora de cara a futuras iniciativas similares,** maximizando el uso y eficiencia de los fondos públicos. Para ello la evaluación deberá responder a cuestiones que, sin ánimo de exhaustividad, sean del tipo:

¿Qué aspectos del programa han sido más efectivos en el logro de los objetivos? ¿Cuáles son los elementos del programa que necesitan mejoras (métodos de enseñanza, duración, contenidos, accesibilidad)? ¿Existen necesidades de formación adicional o continua que las participantes consideren necesarias? ¿Qué cambios estructurales (en organización, comunicación, tipo de formación) podrían incrementar el impacto social del programa?

En este programa existe una gran diversidad de actores implicados que realizan diferentes tareas dentro del mismo y trabajan desde diferentes perspectivas. Para que la evaluación sea coherente con esta situación la empresa evaluadora deberá realizar un mapa de los distintos actores y el papel que habrán de desempeñar en los procesos de evaluación, así como prever métodos cuya ejecución sea realista y pragmática y que promuevan la participación, el trabajo colaborativo de todos/as los que hacen el programa PREPARADAS.


3.2. Elaboración del Plan de Evaluación

Tras la reunión de lanzamiento, por parte de la empresa que resulte adjudicataria se iniciará un proceso de análisis de la información y documentación más relevante del programa y que sea de utilidad para

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 13/32	

diseñar el trabajo que se abordará en el marco de la presente contratación. Esta información será facilitada por SANDETEL en dicha reunión de lanzamiento, y contendrá, principalmente, los datos almacenados en el sistema de información de preparadas (sobre los cursos realizados, las alumnas matriculadas, los docentes participantes, las calificaciones obtenidas, los resultados de las encuestas de satisfacción, etc) los indicadores agregados de dichos datos presentes en el área de BI del sistema de información, y las encuestas realizadas a las alumnas participantes. Sandetel pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los datos de contacto de las alumnas participantes con objeto de poder realizar las encuestas que considere oportuno.

En paralelo a este proceso de análisis, la empresa que resulte adjudicataria elaborará un **Plan de Evaluación del Impacto del Programa PREPARADAS**, que constituirá el documento de referencia y guía metodológica y de trabajo para la realización del resto de actividades y tareas de evaluación recogidas en el presente pliego.

El Plan de Evaluación deberá ser claro y conciso, evitando en todo momento descripciones generales de las que no se desprenda una relación directa con el proceso de evaluación del impacto de PREPARADAS.


El Plan deberá incluir como mínimo, en su contenido:

1. La identificación de todas las fuentes de información tanto propias como ajenas que se emplearán en el proceso de evaluación.
2. La definición de todos los mecanismos de recogida y tratamiento de la información.
3. La descripción detallada de la metodología que se empleará para abordar cada uno de los procesos de evaluación (cuantitativa y cualitativa).
4. Un mapa de agentes identificados como clave en el proceso de evaluación y el papel que desempeñarán.
5. Una planificación detallada de actividades, tareas, hitos y entregables parciales y finales.
6. La descripción de cualquier otro aspecto que la empresa adjudicataria considere relevante para completar los trabajos de esta contratación en óptimas condiciones.

3.3 Análisis cuantitativo

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 14/32	

El proceso de análisis cuantitativo se entiende como parte indispensable en la evaluación del impacto del Programa PREPARADAS. Actualmente, el programa dispone de abundante información cuantitativa que permite su seguimiento operativo con las mejores garantías desde el punto de vista de la eficacia de la inversión, incluyendo entre otros indicadores número de mujeres formadas, número de acciones formativas realizadas, municipios con formación, perfil sociodemográfico de las participantes, indicadores de satisfacción, e incluso resultado de encuestas de calidad ya realizadas. Esta información será facilitada por SANDETEL a la empresa adjudicataria.

Si la empresa adjudicataria necesitara información adicional a la que ya dispone el programa, deberá prever la puesta en marcha por su parte de mecanismos para su recopilación.

La empresa adjudicataria deberá recopilar y analizar información secundaria a través de fuentes estadísticas oficiales, estudios previos e informes sobre el contexto socioeconómico y datos relevantes sobre el empleo y el emprendimiento tanto a nivel local, en los municipios origen de las personas beneficiarias, como a nivel autonómico. Además, se deberán hacer estudios comparativos entre diferentes comunidades autónomas con programas similares.

Con toda la información disponible deberá ejecutarse un proceso de análisis cuantitativo de resultados del programa desde su inicio, basado en la evolución de los datos de seguimiento operativo del mismo, el análisis de la documentación generada en el programa (Informes de seguimiento) así como de la información contenida en el sistema de información y de fuentes secundarias consultadas por parte de la empresa adjudicataria.

3.4 Análisis cualitativo


El proceso de evaluación cualitativa se entiende como proceso indispensable en la evaluación del impacto del programa PREPARADAS. Actualmente, el programa dispone de cierta documentación que puede ayudar en este proceso, como por ejemplo cuestionarios de satisfacción, encuestas de calidad o informes de seguimiento. Esta información será facilitada por SANDETEL a la empresa adjudicataria.

No obstante, en este caso es obligatorio que la empresa adjudicataria recopile información adicional a la que ya dispone el programa, a través del diseño y ejecución de las técnicas de evaluación cualitativa que la empresa proponga y que sean aprobadas por la Dirección del Proyecto y atendiendo a las consideraciones indicadas en el apartado 3.1 del presente pliego de prescripciones técnicas. Entre estas técnicas deberán contemplarse, como mínimo:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 15/32	

- Encuestas y entrevistas personales estructuradas (presencialmente o de manera remota) con una muestra representativa de beneficiarias para obtener datos sobre cambios en empleabilidad, competencias digitales y emprendimiento.
- Entrevistas personales estructuradas, principalmente con las instituciones implicadas, dirección y agentes del proyecto, así como con proveedores que han apoyado a la consecución de los objetivos del programa.
- Focus groups con docentes y con alumnas para explorar en profundidad experiencias individuales y colectivas, y cambios percibidos en sus vidas a raíz del programa, así como con docentes para la evaluación de las metodologías a nivel pedagógico empleadas y contenidos ofrecidos en el catálogo formativo del programa

Para complementar el análisis cualitativo y fortalecer la evaluación del impacto del programa, se incluirá también la realización de encuestas estructuradas, con una muestra representativa, a mujeres que cumplen el perfil de beneficiarias pero que no han participado en el programa. Estas encuestas permitirán realizar un análisis **contrafactual**, comparando la evolución y situación de estas mujeres con la de aquellas que sí han recibido la formación. De esta manera, se podrá identificar con mayor precisión el impacto atribuible al programa en términos de empleabilidad, emprendimiento y desarrollo de competencias digitales. Esta comparación proporcionará un contexto adicional para la interpretación de los resultados, permitiendo extraer conclusiones más robustas sobre la efectividad de la intervención.

Por todo ello, la realización de **encuestas estructuradas** adquiere un papel fundamental en la recopilación de datos. Estas encuestas serán la fuente más relevante para obtener información representativa y comparable sobre el impacto generado por el programa. La amplitud de la muestra utilizada, así como su correcto diseño y ejecución garantizará la solidez y fiabilidad de los resultados, permitiendo una evaluación rigurosa basada en evidencias.


Con toda la información disponible se habrá de ejecutar un proceso de evaluación cualitativa de los resultados del programa desde su inicio. Este análisis se apoyará en sus evoluciones temporales, comparaciones con valores objetivo, medias, entre provincias, etc. El análisis deberá incluir comparativas con datos de programas similares en otras comunidades autónomas u otros países, analizando similitudes, diferencias y mejores prácticas aplicables.

3.5 Evaluación de impacto

Con la información resultante de lo análisis anteriores se realizará un informe final de resultados de la evaluación del impacto del programa, que combine los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de las distintas técnicas de evaluación descritas y que permita a la Dirección del

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029 16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 16/32	

Proyecto conocer el impacto directo e indirecto del mismo entre sus usuarias y permitiendo, en base al mismo, determinar la idoneidad del programa y de sus líneas de trabajo.

Dicho informe deberá además aglutinar las principales conclusiones emitidas del proceso de evaluación, identificando las desviaciones producidas en cualquiera de las líneas de trabajo u objetivos estratégicos, tanto cualitativa como cuantitativamente. El informe deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Resumen ejecutivo.
- Descripción del programa y de la metodología empleada.
- Principales resultados y conclusiones de las evaluaciones cuantitativa y cualitativa debidamente motivadas y fundamentadas en base a los datos procesados, integrando las distintas perspectivas analizadas (participantes, formadores, administraciones públicas, entidades colaboradoras).
- Conclusiones sobre el impacto en todos los ámbitos evaluados.
- Recomendaciones para la mejora del programa.

Por último, la empresa adjudicataria preparará una presentación detallada y ejecutiva de resultados del Plan de Evaluación dirigida a los organismos que desde la Dirección del proyecto se consideren necesarios.

Es importante reseñar en este punto que el impacto que puede generar una inversión de estas características puede no ser algo inmediato y que en el momento en que estamos evaluando, no sea posible medirlo con rotundidad. Sin embargo, se espera que la empresa adjudicataria del presente contrato emplee técnicas que, con el rigor necesario, identifiquen señales o indicios que permitan inferir posibles impactos del Programa a más largo plazo y que, con las debidas cautelas metodológicas, permitan proyectar ciertas conclusiones más allá del momento en que estamos evaluando.


Asimismo, en aquellos casos en los que resulte más difícil relacionar directa o unívocamente el impacto detectado como una consecuencia de haber llevado a cabo este programa, la empresa deberá tratar de explicar dicha relación con el mayor rigor que permita la metodología, exponiendo, por ejemplo, dicha relación a través de una escala o de un grado de probabilidad que permita al lector del informe de evaluación valorar de forma adecuada dichos resultados, sin que tengan que ser omitidos por parecer, a priori, menos significativos.

4. PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) EXP25-00029 17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBLc475QYDHRGYF9	PÁG. 17/32	

La duración de los trabajos será de 8 meses, empezando la prestación a la firma del contrato.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista a continuación, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:


ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Plan de Evaluación del impacto del programa	A los 30 días de inicio de los trabajos
E2	Informe de Recopilación de Datos	A los 4 meses del inicio de los trabajos.
E3	Base de Datos Consolidada de Resultados	A los 4 meses del inicio de los trabajos.
E4	Informe preliminar de la evaluación de impacto	A los 6 meses del inicio de los trabajos
E5	Informe final de la evaluación de impacto	A los 8 meses del inicio de los trabajos
E6	Presentación ejecutiva	A los 8 meses del inicio de los trabajos
E7	Informes mensuales	Mensual

A continuación, se detallan las fases en la que se dividen los trabajos a realizar y el detalle de los entregables a elaborar:

- **Fase 1 - Plan de evaluación:** A lo largo de esta fase se definirán y diseñarán las bases de evaluación para la prestación del servicio. Como resultado de estos trabajos se hará entrega del siguiente documento:
 - **E1. Plan de Evaluación.** La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Evaluación que recoja la metodología y procedimientos para llevar a cabo la prestación, las herramientas y otros medios técnicos puestos a disposición del proyecto, así como los medios personales a lo largo de la contratación.

Fecha de entrega: 1 mes desde el inicio de los trabajos.

- **Fase 2 – Recopilación de datos:** Una vez establecidos los principios básicos que regirán el servicio a desarrollar, definidos en la fase anterior, se llevará a cabo la recopilación de datos necesarios para el análisis cuantitativo y cualitativo. Esto incluye la obtención de datos de fuentes secundarias, la realización de encuestas, entrevistas personales y la organización de focus groups. Como resultado de esta fase, se deberá entregar la información recopilada debidamente organizada y documentada. Para ello se deberá realizar un **informe de recopilación de datos** que documente toda la información obtenida para su análisis en la fase 3. Este informe garantiza la calidad y representatividad de los

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 18/32	

datos, permitiendo a la Dirección del proyecto revisar y validar la información antes de pasar a la siguiente fase. Este informe deberá contener al menos la siguiente información:

- Descripción de las variables e indicadores extraídos de la información existente del programa.
- Listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Descripción de las variables e indicadores extraídos de las fuentes secundarias.
- Encuestas realizadas:
 - Tamaño de la muestra y criterios de selección.
 - Cuestionarios aplicados y tasa de respuesta obtenida.
- Entrevistas personales con beneficiarias, docentes, administraciones y entidades colaboradoras:
 - Número total de entrevistas realizadas y criterios de selección.
 - Principales temas abordados en los guiones de entrevista.
- Focus groups con participantes y agentes clave:
 - Número de sesiones realizadas y perfil de los participantes.
 - Síntesis preliminar de los principales temas tratados.
- Descripción de los procedimientos aplicados para garantizar la fiabilidad y validez de los datos.
- Identificación de posibles sesgos o limitaciones detectadas en la recopilación.

Además del informe de recopilación de datos, el proveedor deberá proporcionar en esta fase las **bases de datos consolidada** con la información recopilada en el proceso (Datos obtenidos de fuentes secundarias, resultados de todas las encuestas realizadas, actas de las entrevistas y los focus groups, etc.) En resumen, como resultado de los trabajos de esta fase hará entrega de los siguientes documentos:

- **E2. Informe de Recopilación de Datos.**
- **E3. Base de Datos Consolidada de Resultados.**


Fecha de entrega: 4 meses desde el inicio de los trabajos.

- **Fase 3 – Análisis de datos y evaluación de impacto:** En esta fase se llevará a cabo el análisis de los datos recopilados en la fase anterior aplicando la metodología de análisis establecida con objeto de interpretar los datos cuantitativos y cualitativos, obteniendo conclusiones sobre el impacto del programa. Al finalizar esta fase, se generará un informe preliminar de evaluación de impacto que permita a la Dirección del Proyecto y a las partes interesadas revisar los resultados

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 19/32	

iniciales, validar las conclusiones preliminares y realizar ajustes antes de la elaboración del informe final.

- **E4. Informe preliminar de la evaluación de impacto.** Entrega del informe preliminar de la evaluación de impacto

Fecha de entrega: 6 meses desde el inicio de los trabajos.

- **Fase 4– Informe final y presentación de resultados:** En esta fase se consolidan los hallazgos obtenidos en la evaluación de impacto, integrando los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo con las validaciones realizadas tras el informe preliminar. Se elaborará un **informe final** que recogerá de manera estructurada las conclusiones definitivas, incluyendo recomendaciones para la mejora del programa.

Además, se generará material de presentación adaptado a diferentes audiencias, incluyendo un resumen ejecutivo, infografías y soportes gráficos que faciliten la comprensión de los resultados. Finalmente, se llevarán a cabo presentaciones ante las entidades responsables y otros actores clave, asegurando la difusión efectiva de los hallazgos y facilitando su aplicación en la toma de decisiones futuras.

- **E5. Informe final de evaluación:** Entrega del informe final de la evaluación de impacto.
- **E6. Presentación ejecutiva** y demás material de difusión.

Fecha de entrega: 8 meses desde el inicio de los trabajos.

Otros entregables necesarios para la correcta ejecución del contrato son los siguientes:


- **E7. Informe mensual de seguimiento.** Cada mes de trabajo la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe que refleje un resumen de la actividad desarrollada, en ese mes, los resultados alcanzados en dicho periodo, incidencias acontecidas y propuesta de soluciones, riesgos y problemas detectados y propuesta de mitigación, y próximos pasos.

Fecha de entrega: Mensualmente.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 20/32	

5. LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LUGAR

Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista, salvo que excepcionalmente, por el tiempo mínimo imprescindible y por petición del Responsable del Contrato, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de SANDETEL que redunde en la óptima realización del proyecto, por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en esta.

Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable de los trabajos en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo Sandetel del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (períodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación, así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.


Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible, ...) y los gastos derivados de los desplazamientos por parte del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario o extraordinario que determine el responsable de los trabajos designado por Sandetel.

6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029

21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 21/32	

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a SANDETEL los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por SANDETEL e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo de dirección y gestión, deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

Puesto que el trabajo a desarrollar requiere de un periodo de adaptación y de adquisición de conocimiento en las materias que son objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria tratará en la medida de lo posible de contar con un equipo de trabajo estable durante el plazo que dure la prestación.


Modificaciones del equipo de trabajo

Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 22/32	

miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debidos a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL S.A. durante un periodo mínimo de 10 días laborables. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

6.1. INTERLOCUTORES CON SANDETEL

El contratista aportará un equipo de trabajo integrado por un Encargado o Encargada del Contrato y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime sea necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.


Responsable del Contrato en Sandetel

Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

- Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.
- Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.
- Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.
- Certificar la conformidad de los servicios realizados.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C1913 PRTR) EXP25-00029

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 23/32	

e) Conformar las facturas presentadas por el contratista.

Además de lo anterior, al ser un contrato financiado a cargo de fondos europeos le será de aplicación las normas establecidas en el artículo 30.1 Artículo 30 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encargado o Encargada del contratista

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el contratista y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al Responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Son sus funciones:


1. Ostentar la representación del contratista en sus relaciones con SANDETEL en lo referente a la ejecución de los trabajos (interlocutor único).
2. Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.
3. Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.
4. Suministrar al Responsable del Contrato la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.

Equipo de trabajo

Estará formado por el personal técnico que el contratista aporte para la prestación del servicio. Este equipo será dirigido por el Encargado o Encargada del contratista, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 24/32	

7. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Adicionalmente, la experiencia profesional adicional del personal asignado al contrato se valorará como criterio de adjudicación al tratarse de un factor directamente vinculado a la calidad del servicio. Los servicios objeto del contrato implica un alto nivel de especialización, manejo de metodologías complejas y conocimiento aplicado en contextos sociales diversos, por lo que contar con personal con trayectoria en proyectos de evaluación de impacto social contribuirá a una ejecución más eficaz, rigurosa y ajustada a los objetivos del programa.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

8. CONDICIONES GENERALES


8.1. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA

La persona responsable del contrato, nombrada por SANDETEL para la supervisión del contrato, procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación. Para dicha recepción y aceptación, el contratista o contratistas estarán obligados a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 25

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 25/32	

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del contrato de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al contratista para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

8.2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL


La publicidad referida al Programa objeto del contrato deberá encontrarse debidamente identificada de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligada la entidad adjudicataria de esta forma a hacer mención al origen de esta financiación en toda información, comunicación y difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncio e inserciones en prensa, certificados etc.), así como en cualquier tipo de material didáctico, velando por dar visibilidad y hacer constar la identidad gráfica de la Junta de Andalucía, así como el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia además del emblema de la Unión Europea acompañado del texto “Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU”. El formato se ajustará conforme al contemplado en el [Anexo I](#) del presente pliego.

En caso de que los contenidos desarrollados muestren la opinión de un autor o autores, dicho contenido deberá incorporar la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 26

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 26/32	

La entidad adjudicataria deberá enviar al responsable del contrato, para su visado, con carácter previo a su difusión, el material, de cualquier tipo, que al efecto se elabore.

8.3. COMPROMISO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

La entidad adjudicataria deberá garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH») y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision–CID) y en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y su normativa de desarrollo, en todas las fases de ejecución del programa. Asimismo, la adjudicataria establecerá mecanismos de verificación del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH») y medidas correctoras para asegurar su implementación, de lo que dejarán constancia en la memoria final del contrato.

8.4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

A efectos de cumplir con las actuaciones de comprobación y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.f) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 («Reglamento financiero»), la entidad adjudicataria, como perceptora final de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos, en formato electrónico y por un periodo de cinco años.

8.5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS


El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 27/32	

8.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El contratista, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

El personal del contratista tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL S.A. de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de Sandetel y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.


Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

9. ACLARACIÓN DE OFERTAS

SANDETEL podrá requerir a los oferentes para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 28

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			22/04/2025
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET			
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9		PÁG. 28/32	


nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Si tras la solicitud de aclaraciones quedasen aspectos indefinidos, tales como la duración y extensión de los trabajos, proyectos o formación presentados como méritos personales o de la empresa, la valoración de los mismos podrá ser nula.

Así mismo, si SANDETEL lo considerase oportuno, podrá requerir a todos o a algunos de los ofertantes seleccionados a que realicen ante ella una presentación general de su oferta. En este caso, los ofertantes recibirán la citación a través de la persona habilitada con un plazo no inferior a tres días naturales a la realización de la misma que se realizará en el lugar y condiciones recogidas en la citación. El contenido de la presentación será en todo caso aclaratorio y no podrán introducirse en la misma, variaciones de los contenidos ofertados.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE
DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA
(C19I3 PRTR) EXP25-00029

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	22/04/2025	
	JOSE ANTONIO RAMIRO BONET		
	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 29/32	

ANEXO I IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

CRITERIOS INDICATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

1. Marco normativo de referencia

1.1. Artículo 34. del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1.a “1. La Comisión podrá emprender actividades de comunicación para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión para la ayuda financiera prevista en el correspondiente plan de recuperación y resiliencia, por ejemplo, mediante actividades de comunicación conjuntas con las autoridades nacionales de que se trate. La Comisión podrá garantizar, en su caso, que la ayuda prestada en el marco del Mecanismo se comunique y conste en una declaración de financiación. 2. Los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. 3. La Comisión llevará a cabo acciones de información y comunicación en relación con el Mecanismo, con las acciones tomadas en virtud del Mecanismo y con los resultados obtenidos. Cuando proceda, la Comisión informará a las oficinas de representación del Parlamento Europeo de sus acciones y hará que participen en ellas. Los recursos financieros asignados al Mecanismo también contribuirán a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión, en la medida en que estén relacionadas con los objetivos mencionados en el artículo 4.

1.2. Art.10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.

1.3. Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.


1.4. Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

1.5. Manual de identidad corporativa - Junta de Andalucía (Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 30/32	

Administración de la Junta de Andalucía) accesible a través del siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/identidad>.

2. ¿Cómo cumplir y aplicar las obligaciones?

El Ministerio ha puesto a disposición de las entidades una serie de recursos:

- Manual de Identidad Visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (versión última de diciembre de 2021 en la que se elimina el texto “EspañaPuede”, disponible en la página web junto con los archivos para descarga de logotipos y emblemas y normas de uso y aplicación. <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- Indicaciones sobre la comunicación digital del Plan
- Correo electrónico para dudas: ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es

Además, se ha de estar a lo dispuesto en el [Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía](#).

A fin de facilitar la aplicación, adaptación y cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad, desde el equipo de Comunicación, Atención Ciudadana y Transparencia se han elaborado, tras varias consultas tanto al Ministerio como a la dirección general de Comunicación una serie de plantillas, indicaciones y composición de logos.


Se han identificado como soportes o elementos más comunes a los que aplican las obligaciones de comunicación y publicidad:

- cuñas de radio
- gráficas en redes sociales
- piezas de videos
- información en página web y sedes electrónicas
- presentaciones
- convenios
- informes
- formularios
- diplomas
- convocatorias

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) EXP25-00029 31

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBL475QYDHRGYF9	PÁG. 31/32	

- notas de prensa
- contratos
- licitaciones y cualquier otro instrumento jurídico

Para todo ellos, además de los logotipos cuando se trate de soporte papel o digital o visual, para las publicaciones en BOJA o normativa se estableció como pauta incorporar la frase tanto en el título como en el cuerpo de las convocatorias

- “En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En el caso de las cuñas de radio, se debe locutar la frase, según ha indicado expresamente el equipo de respuesta para estos temas:


- “En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU”

Además, se recomienda que se incorpore a los textos de las convocatorias la referencia a la web <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Para las redes sociales, se debe incluir especialmente en los anuncios de nuevas convocatorias el hashtag #PlanDeRecuperación y el enlace, cuando sea posible a la web <https://planderecuperacion.gob.es>.

Logos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ JOSE ANTONIO RAMIRO BONET FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZZD2FAPBBLc475QYDHRGYF9	PÁG. 32/32	